

REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2023/1496 DEL CONSEJO**de 20 de julio de 2023****por el que se aplica el Reglamento (UE) n.º 269/2014 relativo a la adopción de medidas restrictivas respecto de acciones que menoscaban o amenazan la integridad territorial, la soberanía y la independencia de Ucrania**

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (UE) n.º 269/2014 del Consejo, de 17 de marzo de 2014, relativo a la adopción de medidas restrictivas respecto de acciones que menoscaban o amenazan la integridad territorial, la soberanía y la independencia de Ucrania ⁽¹⁾, y en particular su artículo 14, apartado 1,

Vista la propuesta del Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 17 de marzo de 2014, el Consejo adoptó el Reglamento (UE) n.º 269/2014.
- (2) La Unión mantiene su apoyo inquebrantable a la soberanía y la integridad territorial de Ucrania.
- (3) En sus Conclusiones de 23 de marzo de 2023, el Consejo Europeo reiteró su firme condena de la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania, que constituye una flagrante violación de la Carta de las Naciones Unidas. El Consejo Europeo también reiteró que la Unión sigue resuelta a mantener y aumentar la presión colectiva sobre Rusia, incluso mediante la posible adopción de nuevas medidas restrictivas.
- (4) Irán presta apoyo militar a la guerra de agresión no provocada e injustificada de Rusia contra Ucrania. Habida cuenta de la gravedad de la situación, el Consejo considera que deben añadirse cinco personas implicadas en el desarrollo y la entrega de vehículos aéreos no tripulados a Rusia a la lista de personas físicas y jurídicas, entidades u organismos sujetos a medidas restrictivas que figura en el anexo I del Reglamento (UE) n.º 269/2014.
- (5) Por lo tanto, procede modificar el anexo I del Reglamento (UE) n.º 269/2014 en consecuencia.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

El anexo I del Reglamento (UE) n.º 269/2014 se modifica de conformidad con el anexo del presente Reglamento.

⁽¹⁾ DO L 78 de 17.3.2014, p. 6.

Artículo 2

El presente Reglamento entrará en vigor el día de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 20 de julio de 2023.

Por el Consejo
El Presidente
J. BORRELL FONTELLES

ANEXO

Se añaden las siguientes personas a la lista de personas físicas y jurídicas, entidades u organismos que figura en el anexo I del Reglamento (UE) n.º 269/2014:

«Personas

	Nombre	Información identificativa	Exposición de motivos	Fecha de inclusión en la lista
1573.	Hamid Reza SHARIFI TEHRANI حمید رضا شریفی تهرانی alias: Hamidreza SHARIFI TEHRANI	Cargo: miembro del Consejo de Administración de Qods Aviation Industries Fecha de nacimiento: 6.7.1974 Lugar de nacimiento: Irán Nacionalidad: iraní Sexo: masculino	Hamid Reza Sharifi Tehrani es un miembro prominente del Consejo de Administración de Qods Aviation Industries (QAI), entidad que vende drones Mohajer-6 a Rusia para emplearlos en la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania. Por lo tanto, por su cargo, es responsable de apoyar acciones y políticas que menoscaban o amenazan la integridad territorial, la soberanía y la independencia de Ucrania.	20.7.2023
1574.	Ali Reza TANGSIRI علیرضا تنگسیری	Cargo: comandante de la Armada del Cuerpo de los Guardianes de la Revolución Islámica (IRGC), presidente del Consejo de Administración y miembro del Consejo de Paravar Pars Company Fecha de nacimiento: 27.8.1963 Lugar de nacimiento: Arvandkenar, Irán Nacionalidad: iraní Sexo: masculino	Ali Reza Tangsiri es comandante de la Armada del IRGC, presidente del Consejo de Administración y miembro del Consejo de Paravar Pars Company, empresa que ha fabricado vehículos aéreos no tripulados (VANT) para la Fuerza Aeroespacial del IRGC (IRGC AF) y ha probado estos vehículos para la Armada del IRGC. En particular, Paravar Pars Company ha participado en la investigación, el desarrollo y la fabricación del VANT Shahed-171 iraní desarrollado por la IRGC AF. La Federación de Rusia utiliza VANT Shahed-171 fabricados en Irán en su guerra de agresión contra Ucrania. Por lo tanto, por su cargo, es responsable de apoyar acciones y políticas que menoscaban o amenazan la integridad territorial, la soberanía y la independencia de Ucrania.	20.7.2023
1575.	Mohsen ASADI محسن اسدی	Cargo: miembro del Consejo de Paravar Pars Company Fecha de nacimiento: 16.9.1971 Lugar de nacimiento: Kerman, Irán Sexo: masculino	Mohsen Asadi es miembro del Consejo de Paravar Pars Company, empresa que ha fabricado vehículos aéreos no tripulados (VANT) para la Fuerza Aeroespacial del IRGC (IRGC AF) y ha probado estos vehículos para la Armada del IRGC. En particular, Paravar Pars Company ha participado en la investigación, el desarrollo y la fabricación del VANT Shahed-171 iraní desarrollado por la IRGC AF. La Federación de Rusia utiliza VANT Shahed-171 fabricados en Irán en su guerra de agresión contra Ucrania. Por lo tanto, por su cargo, es responsable de apoyar acciones y políticas que menoscaban o amenazan la integridad territorial, la soberanía y la independencia de Ucrania.	20.7.2023

	Nombre	Información identificativa	Exposición de motivos	Fecha de inclusión en la lista
1576.	Mohammad Reza MOHAMMADI محمد رضا محمدی	Cargo: miembro del Consejo de Paravar Pars Company Fecha de nacimiento: 16.4.1971 Lugar de nacimiento: Teherán, Irán Nacionalidad: iraní Sexo: masculino	Mohammad Reza Mohammadi es miembro del Consejo de Paravar Pars Company, empresa que ha fabricado vehículos aéreos no tripulados (VANT) para la Fuerza Aeroespacial del IRGC (IRGC AF) y ha probado estos vehículos para la Armada del IRGC. En particular, Paravar Pars Company ha participado en la investigación, el desarrollo y la fabricación del VANT Shahed-171 iraní desarrollado por la IRGC AF. La Federación de Rusia utiliza VANT Shahed-171 fabricados en Irán en su guerra de agresión contra Ucrania. Por lo tanto, por su cargo, es responsable de apoyar acciones y políticas que menoscaban o amenazan la integridad territorial, la soberanía y la independencia de Ucrania.	20.7.2023
1577.	Mohammad Sadegh Heidari MOUSA محمد صادق حیدری موسی	Cargo: miembro del Consejo de Paravar Pars Company Fecha de nacimiento: 24.9.1977 Lugar de nacimiento: Shahrebabak, Irán Nacionalidad: iraní Sexo: masculino	Mohammad Sadegh Heidari Mousa es miembro del Consejo de Paravar Pars Company, empresa que ha fabricado vehículos aéreos no tripulados (VANT) para la Fuerza Aeroespacial del IRGC (IRGC AF) y ha probado estos vehículos para la Armada del IRGC. En particular, Paravar Pars Company ha participado en la investigación, el desarrollo y la fabricación del VANT Shahed-171 iraní desarrollado por la IRGC AF. La Federación de Rusia utiliza VANT Shahed-171 fabricados en Irán en su guerra de agresión contra Ucrania. Por lo tanto, por su cargo, es responsable de apoyar acciones y políticas que menoscaban o amenazan la integridad territorial, la soberanía y la independencia de Ucrania.	20.7.2023».